



Resolución Nro. 086-CUS-2020

Licenciado
Carlos Andrade García
Secretario de Comunicación
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 050 de 27 de julio de 2020, luego de conocer el oficio Nro. STHV-2020-0537-O, de 15 de julio de 2020, remitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento a la resolución Nro. 68-CUS-2020 emitida en la sesión ordinaria Nro. 043 de 8 de junio de 2020; **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Comunicación que en el término de 8 días presente un informe para conocimiento de la comisión sobre las vallas que promocionan la publicidad de la Alcaldía Metropolitana y qué tipo de permisos o autorizaciones tienen para promocionar dicha información. Así mismo, se requiere que se aclare con qué fin se encuentran habilitadas y que se informe si existe algún tipo de convenio o relación contractual para poder promocionar la publicidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en esas vallas, considerando que aparentemente muchas no tendrían los permisos correspondientes.

Dada en la sala virtual de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano, el lunes 27 de julio de 2020.

Atentamente,

René Bedón Garzón
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria Nro. 050 de 27 de julio de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Anexo: oficio Nro. STHV-2020-0537-O, de 15 de julio de 2020, remitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2020.07.27	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020.07.27	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 3: Presidente de la comisión de Uso de Suelo